



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



1

**GUÍA DE EJERCICIOS FUNCIONALES PARA MEJORAR LA COORDINACIÓN
MOTRIZ DE LOS ESTUDIANTES EN LOS GRADO 7° 8° 9°, DEL COLEGIO
INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO A TRAVÉS DE LA
MODALIDAD VIRTUAL.**

JUAN ESTEBAN PINTO MARTINEZ

**ESTUDIANTE DE LICENCIATURA EN EDU. FÍSICA RECREACIÓN Y
DEPORTES**

UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

**LICENCIATURA EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN EDUCACION
FISICA RECREACION Y DEPORTES
PROGRAMA DE EDUCACION 2021-1**



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750

1



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



2

**GUÍA DE EJERCICIOS FUNCIONALES PARA MEJORAR LA COORDINACIÓN
MOTRIZ DE LOS ESTUDIANTES EN LOS GRADO 7° 8° 9°, DEL COLEGIO
INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO A TRAVÉS DE LA
MODALIDAD VIRTUAL.**

JUAN ESTEBAN PINTO MARTINEZ

**ESTUDIANTE DE LICENCIATURA EN EDU. FÍSICA RECREACIÓN Y
DEPORTES**

JHONATAN ANDRES LEAL HERNANDEZ

SUPERVISOR Y TUTOR DE PRÁCTICAS

UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

LICENCIATURA EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN EDUCACION

FISICA RECREACION Y DEPORTES

PROGRAMA DE EDUCACION 2021-1



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750

2



Tabla de contenido

1. CAPITULO I	7
1.1 Reseña histórica	7
1.2 Proyecto educativo institucional	8
1.3 Objetivos generales del PEI	9
1.4 Objetivos específicos del PEI	9
1.5 Marco legal	9
1.6 Horizonte institucional	12
1.7 Principios institucionales	12
1.8 Visión	14
1.9 Misión	14
1.10 Filosofía	14
1.11 Horizontes	15
1.12 Perfil	15
1.12.1 Perfil institucional	15
1.12.2 Perfil rector	15
1.12.3 Perfil coordinador	16
1.12.4 Perfil docente	17
1.12.5 Perfil de los administrativos	18





1.12.6 Perfil educando	18
1.12.7 Perfil egresado	19
1.13 Cronograma institucional	20
1.14 Organigrama institucional	27
1.15 Símbolos institucionales	28
1.15.1 Escudo	28
1.15.2 Bandera	28
1.15.3 Himno de la institución	28
1.16 Manual de convivencia	29
1.16 .1 Deberes y derechos y acciones pedagógicas de los estudiantes	29
1.16.2 Deberes y derechos de los padres de familia	34
1.16.3 Deberes y derechos de los docentes y directivos	36
1.17 Ley del menor	39
1.18 Uniforme.....	41
1.19 Inventario infraestructural	41
1.19.1 Salón de deportes	43
1.20 Horario de clases	43
1.21 Matriz dofa.....	43
2. CAPITULO II.....	44





2.1 Título	44
2.2 Objetivo general.....	44
2.3 Objetivos específicos	44
2.4 Descripción del problema.....	44
2.5 Formulación del problema	44
2.6. Justificación	45
2.7. Marco teórico	45
2.7.1 Ejercicio funcional	45
2.7.2 Coordinación.....	46
2.7.3 Motricidad.....	46
2.7.4 Actividad física	46
2.8. Antecedentes	46
2.8.1 Nacional.....	46
2.8.2 Internacional	47
2.8.3 Local.....	47
2.9. Ley de educación	47
2.10. Ley del deporte	48
2.11. Ley de infancia.....	49
3. CAPITULO III.....	50





3.1. Introducción	50
3.2. Propósito	50
3.3 Cartilla – ejercicios funcionales	51
3.3.1 Ejercicio 1	51
3.3.2 Ejercicio 2	51
3.3.3 Ejercicio 3	52
3.3.4 Ejercicio 4	52
3.3.5 Ejercicio 5	53
3.3.6 Ejercicio 6	53
3.3.7 Ejercicio 7	54
3.3.8 Ejercicio 8	54
3.3.9 Evaluación por medio de la observación	55
4. CAPITULO IV	55
4.1 Actividades interinstitucionales	55
5. CAPITULO V	56
5.1 Nota de la práctica integral	56
5.2 Nota de la práctica integral	58
5.3 Formato de evaluación para el docente en formación	59
5.4. nota de la práctica integral	61





5.5 plan teórico practica integral	62
5.6 Formato de evaluación para el supervisor	63
6. Anexos.....	65
7.Bibliografía	66

TABLAS

Tabla 1. Cronograma	20
Tabla 2. Manual de convivencia.....	29
Tabla 3. Deberes y derechos	36
Tabla 4. Infraestructura	42
Tabla 5. Horario de clases	43
Tabla 6. Matriz Dofa.....	43

TABLAS DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1 proyecto educativo institucional	8
Ilustración 2.organigrama institucional	27
Ilustración 3 símbolos institucionales	28
Ilustración 4 Himno institucional	28





Ilustración 5 uniformes	41
Ilustración 6 salón de deportes	43
Ilustración 7 actividad 1	51
Ilustración 8 actividad 2	51
Ilustración 9 actividad 3	52
Ilustración 10 actividad 4	52
Ilustración 11 actividad 5	53
Ilustración 12 actividad 6	53
Ilustración 13 actividad 7	54
Ilustración 14 actividad 8	54
Ilustración 15 actividades interinstitucionales	55
Ilustración 16 nota de la práctica integral	56
Ilustración 17 nota de la práctica integral	58
Ilustración 18 formato de evaluación para el docente en formación	59
Ilustración 19 nota de la practica integral	61
Ilustración 20 plan teórico practica integral	62
Ilustración 21 formato de evaluación para el supervisor	63
Ilustración 22 anexos	65



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



9

1. CAPITULO I

1.1 Reseña histórica:

Nació con el nombre de **Escuela Nacional de Comercio** de carácter nacional y destinado a ofrecer preparación comercial al personal masculino de la Ciudad de Cúcuta.

El Instituto Técnico Nacional de Comercio, es un plantel oficial de carácter mixto, que ofrece educación técnica comercial en las especialidades en: **TÉCNICO EN COMERCIO INTERNACIONAL Y CONTABILIZACION DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS.**

Fue fundado el 6 de mayo de 1953, cumpliendo eficientemente con la ciudad de Cúcuta y el oriente colombiano en 55 años de labores. En la actualidad ofrece educación preescolar, básica primaria, básica secundaria y media técnica y funciona en tres sedes, a partir del decreto 000781 del 30 de septiembre de 2.002 con la cual se reorganiza el servicio Educativo creando una nueva Institución, fusionando centros educativos en cumplimiento del Convenio de Desempeño del Plan de Reorganización Escolar. Los centros Educativos fusionados fueron: La Escuela Tipo Central legalizada por el decreto 0474 del 30 de marzo de 1.998 que funcionó en jornada diurna. La Escuela República de Venezuela Legalizada por el mismo decreto que funciona en la jornada diurna y la Escuela Hogar de la Joven legalizada por el mismo decreto, esta última en la actualidad esta desvinculada del Instituto Técnico Nacional de Comercio. En el año 2004 se creó la banda de Paz y el grupo Scout y por su trabajo el Instituto ha sido galardonado en diferentes concursos como matemáticas, lengua



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750

9



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



10

castellana, comercio, programa de investigación de biología y obtuvo excelente representación en Educación Artística.

La escuela No, 17 “República de Venezuela”, tiene una trayectoria de 44 años de integración, constancia y formación. El actual terreno fue donado por el municipio y su planta física se edificó con ayuda de la Secretaría de Obras Públicas Departamentales; de esta manera se fundó la citada institución, ubicada en la calle 9 No. 2-47 del Barrio Latino, el 18 de marzo de 1.958 según decreto No. 165 siendo gobernador el Doctor Jorge Ordoñez Valderrama y secretario de Educación Doctor Manuel Roca Castellanos, su primer director fue el señor Carmen Hipólito Vergel Torrado.

1.2 Proyecto educativo institucional (PEI)

MAPA FUNCIONAL DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

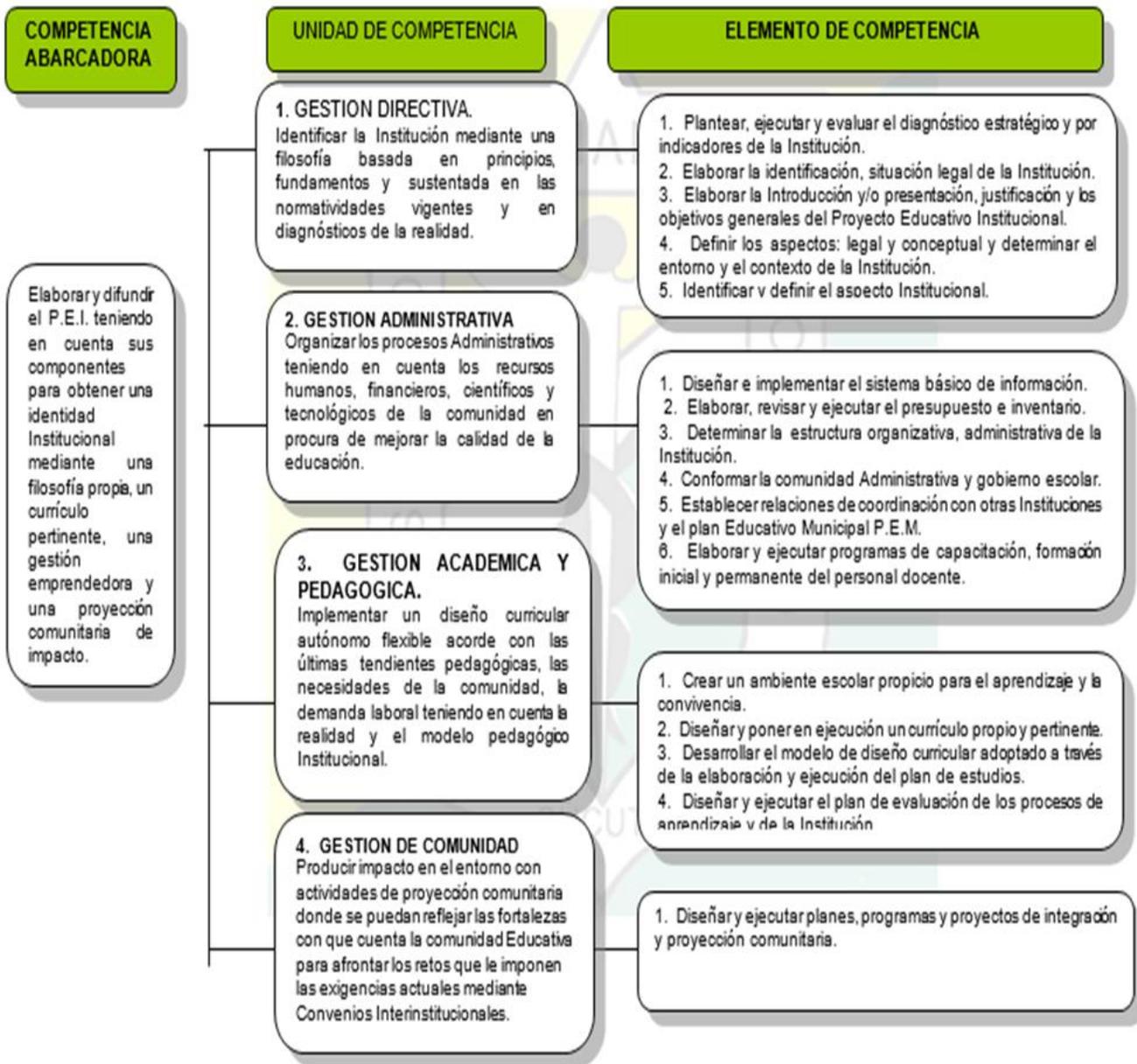


Ilustración (1)



1.3 Objetivos generales del P.E.I

- Integrar los diferentes estamentos de la institución a través de actividades, basadas en criterios de interés y necesidades institucionales y locales. Proporcionar, la formación de hombres que aprecien y defiendan los valores sociales, sean críticos libres y autónomos al asumir un compromiso en la transformación personal y social, hacia una realidad justa y solidaria.

1.4 Objetivos específicos del P.E.I

- Integrar a la familia Educativa instituto técnico nacional de comercio a través de la participación activa en el desarrollo del proyecto, buscando una secuencia y coordinación en la formación del educando.
- Buscar apoyo en las instituciones gubernamentales y no gubernamentales para sacar adelante el P.E.I. Fomentar integralmente en el educando aspectos cognitivos, socio- afectivos y culturales en torno al desarrollo del P.E.I.

1.5 Marco legal:

Constitución Política

Art 11 “Derecho a la vida”

Art. 67 “Derecho a la Educación”

Art. 44 “Derechos fundamentales de los niños”

Art. 45 “Derecho a la formación y a la formación integral.”



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



13

Ley 115 /1994 General de Educación

Art. 73 “Proyecto Educativo Institucional”

Art. 138 “Naturaleza y condiciones del Establecimiento Educativo.”

Art. 79 “Plan de Estudios”

Ley 715 del 2001

Art. 9 “Instituciones Educativas”

Ley 1098 de 2007

Art. 42 “Obligaciones Especiales de la Instituciones Educativas”

Art. 43 “Obligación Ética Fundamental de los Establecimientos Educativos”

Art. 44 “Obligaciones Complementarias de Instituciones Educativas”

Art. 45 “Prohibiciones de Sanciones crueles, humillantes y degradantes”

Ley 749 de julio 19/02



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



14

Por el cual se organiza el servicio público de la educación superior en las modalidades de Educación Técnica Profesional y Tecnológica, y se dictan otras disposiciones:

Art. 56 “Articulación con la Media Técnica.

Art. 82 “Educación Media Técnica”.

Ley 119 de 1994 “Formación media técnica SENA-MEN

Resolución Número 00811 de 2004

Por la cual se aprueba la Guía Metodológica para el Programa de Articulación con la Educación Media Técnica.

Las Instituciones Técnicas profesionales a pesar del desarrollo curricular que logren realizar a través de los ciclos propedéuticos, mantendrán el nivel técnico en los diferentes programas que ofrezcan para permitirles complementariamente a los estudiantes que concluyan la educación básica secundaria y deseen iniciarse en una carrera Técnico su iniciación en la Educación Superior, en caso de que estos estudiantes opten en el futuro por el ciclo tecnológico y/o profesional deberán graduarse como bachilleres.

Decreto 1850 del 2002

1. Considera que el tiempo de apoyo de los docentes a los estudiantes, es un factor fundamental para el mejoramiento de la calidad educativa.



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



15

2. Establece que como parte de la jornada laboral todo el personal docente de Educación Preescolar, primaria, secundaria y media debe dedicar un mínimo de 30 horas semanales al cumplimiento de la asignación académica y actividades curriculares complementarias en los establecimientos educativos estatales.

3. El tiempo restante de la jornada laboral puede cumplirse fuera o dentro del establecimiento lo educativo en desarrollo de actividades curriculares complementarias.

Decreto 1290 de 2009

“Orientaciones curriculares y procesos de evaluación y promoción de los educandos y Evaluación Institucional”.

Decreto 3055 de 2002

Por el cual se modifica el artículo del decreto 230 Art. 9 “promoción de educandos”

Decreto 1860 de 1994

Art. 34. <<Áreas>>

Art. 36. <<Proyectos Pedagógicos>>

Art. 38. <<Plan de Estudios>>

Art. 14 <<Proyecto Educativo Institucional. >>



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



16

Decreto 2247 de 1997

Art. 14 La evaluación en el nivel preescolar

Art. 15 Los indicadores de logros

Art. 17 Los establecimientos educativos que ofrezcan el nivel de preescolar deberán establecer mecanismos que posibiliten la vinculación de la familia y la comunidad en las actividades cotidianas y su integración en el proceso educativo.

Resolución 2343 de 1996

Art. 11 Indicadores de logros por conjunto de grados.

Art. 13 Indicadores de logros de proyectos pedagógicos.

Art. 17. Bases para la formulación de los logros e indicadores de logros específicos.

Art. 18. Plan de estudios.

Art. 19 De la evaluación del rendimiento escolar.

1.6 Horizonte institucional:

La institución se compromete a formar con calidad humana hacia la integridad y la excelencia en sus educandos, con un ambiente educativo agradable un talento humano capacitado y comprometido con la implementación del sistema de gestión de calidad que materializa la propuesta pedagógica, el cumplimiento de los requisitos legales, garantizando el mejoramiento continuo.



1.7 Principios institucionales:

La acción educativa **INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO** retoma los principios de la Educación Colombiana que orienta la educación para los niños y los jóvenes que buscan lograr en el estudiante lo siguiente:

- Desarrollo Humano Integral, según el cual el niño o joven, independientemente del nivel educativo alcanzado o de otros factores como edad, género, raza, ideología o condiciones personales, es un ser en permanente evolución y perfeccionamiento, dotado de capacidades y potencialidades que lo habilitan como sujeto activo y participante de su proceso educativo, con aspiración permanente al mejoramiento de su calidad de vida.
- Pertinencia, según el cual se reconoce que el niño o joven posee conocimientos, saberes, habilidades y prácticas, que deban valorarse e incorporarse en el desarrollo de su proceso formativo.
- Flexibilidad, según el cual las condiciones pedagógicas y administrativas que se establezcan se deberán atender al desarrollo físico y psicológico del niño o del joven, así como a las características de su medio cultural, social y económico de acuerdo con la ley de Infancia y Adolescencia.



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



18

- Participación según el cual el proceso formativo de los niños y adultos debe desarrollar su autonomía y sentido de responsabilidad que les permita actuar creativamente en las transformaciones económicas, sociales, políticas, científicas y culturales, y ser partícipe de los mismos.
- Además, se tiene en cuenta los principios de validez universal, que sustentan la esencia y consistencia de los diferentes procesos como son: integridad, sustentabilidad y viabilidad económica, interculturalidad, solidaridad, autonomía y desarrollo sostenible.
- Análisis Crítico: pretende que el estudiante desde su conocimiento aborde o perciba el entorno que lo rodea y desde esa posición resuelva sus problemas.
- Autonomía: Eje central de los procesos administrativos y curriculares. Base creativa para la toma de decisiones.
- Identidad: A través de las actividades se propicia el sentido de pertenencia y el compromiso en el mejoramiento de la institución y el entorno social.



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



19

- Igualdad: Promueve las oportunidades sin distingo de raza, religión, condición social y la no diferencia intelectual e ideología.
- Investigación: Con su ejercicio permanente permite el conocimiento objetivo de la realidad para transformarla.
- Comunción: Se debe crear un ambiente de convivencia, amistad y trabajo, en busca de un trabajo integral que logren buenos resultados para la comunidad educativa.
- Eficacia: que se logre la realización de las actividades programadas por la Institución; que en los recursos de la Institución se les utilice adecuadamente para lograr los objetivos esperados y efectos satisfactorios.
- Comunicación: Que todos los miembros de la comunidad educativa tenga conocimiento de las actividades, planes, programas, proyectos y cronograma general a desarrollar.
- Legalidad: Todas las actividades de la institución deben desarrollarse dentro del marco legal establecido dentro de la autonomía institucional.

1.8 Visión:

19



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



20

El Instituto Técnico Nacional de Comercio en el 2018, continuará siendo la mejor Institución Educativa de Cúcuta y el Norte de Santander que entregará a la comunidad bachilleres técnicos comerciales; líderes en apropiación de valores y en la realización de proyectos que permitan el aprovechamiento de los recursos, el cuidado y preservación del medio ambiente, mejorando la calidad de vida de su familia y su localidad.

1.9 Misión:

El Instituto Técnico Nacional de Comercio, es entidad de carácter oficial, que ofrece una educación técnica comercial con calidad, basada en la responsabilidad, liderazgo y honestidad buscando la formación integral en sus educandos.

1.10 Filosofía:

EL INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO se rige por los principios de la educación Colombiana consagrados en la constitución política y la ley general de Educación, los cuales señalan que la educación debe cumplir una función social que conduzca a la formación integral de la persona para que desarrolle la capacidad de proyectar su futuro y su identidad social y cultural acorde con las necesidades e intereses de las personas, de la familia y de la sociedad; y cuya finalidad está expresada en el artículo 5° de la ley 115 de 1.994, de conformidad con el artículo 67 de la constitución política.

EL INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO está encaminado a ofrecer una formación integral de sus estudiantes, un trabajo pedagógico intensivo en los procesos de desarrollo físico y motriz, la habilidad práctica, la experiencia corporal kinestésica y la inteligencia espacial, en donde lo cognitivo: conocer al ser humano su mundo circundante



para interactuar en él para transformarlo, descubrirlo y comprenderlo y disfrutarlo; lo comunicativo: apropiar la capacidad de las significaciones con el fin de adquirir autonomía de juicios. Lo ético: formar en el deber ser y deber hacer basados en la libertad, la justicia social, la tolerancia y solidaridad. Lo espiritual: tener capacidad en la subjetividad, en la interioridad y en la conciencia, manifestándose en su voluntad e inteligencia y lo estético: que el niño o la niña puedan exteriorizar su sensibilidad para transformar creativamente, valores y disfrutar diferentes contextos.

1.11 Horizontes:

- Establecer actividades de planificación que garanticen la perdurabilidad de los procesos y calidad de la institución, orientándola al cumplimiento de objetivos y metas concertadas institucionalmente.
- Promover la formación integral en los educandos, involucrando herramientas e instrumentos pedagógicos y ambientales educativos de sana convivencia.
- Optimizar los recursos y desarrollar las competencias del personal que permiten mejorar el desempeño.
- Realizar seguimiento y medición que faciliten la mejora continua, la satisfacción y el cumplimiento de los requisitos legales, normativos y del cliente.

1.12 Perfil:

1.12.1 Perfil institucional:



El estudiante deberá ser un defensor del ambiente, permanentemente estará encaminado en la búsqueda del conocimiento, amante de su cultura, interesado por el progreso de su región, formado disciplinariamente y espiritualmente mostrando sus potencialidades y valores.

1.12.2 Perfil Del Rector:

- Cree en la educación inclusiva como estrategia fundamental para acceder al conocimiento y al desarrollo.
- Confía en la capacidad de todos los estudiantes para aprender y lidera la búsqueda y puesta en marcha de estrategias pedagógicas innovadoras y pertinentes.
- Es proactivo y flexible (se permite cambiar, innovar y afrontar la complejidad).
- Tiene un elevado grado de compromiso y motivación.
- Estimula y reconoce el buen desempeño de estudiantes y docentes.
- Dirige sus esfuerzos a los aspectos en los que puede incidir. No se siente impotente ante los problemas que no puede solucionar.
- Usa datos e información para tomar decisiones de manera responsable.
- Planea su trabajo y lidera la formulación, ejecución y seguimiento de planes y proyectos.
- Sabe que debe aprender continuamente para tener más y mejores herramientas teóricas y metodológicas para ejercer su labor.
- Promueve el sentido de pertenencia al establecimiento educativo.



- Moviliza conocimientos y esquemas de acción para solucionar los problemas.
- Construye el sentido y la razón de ser del establecimiento o centro educativo que dirige.
- Lidera sus equipos directivo, docente y administrativo para que se involucren en la construcción y desarrollo de la identidad institucional, el PEI y los planes de estudio y de mejoramiento.
- Logra que cada persona que trabaja en el establecimiento o centro educativo se sienta parte del equipo y comparta sus principios y formas de actuar.
- Fomenta el trabajo en equipo.
- Verifica el cumplimiento de las funciones y tareas de cada una de las personas a su cargo.
- Evalúa periódicamente el desempeño de docentes, directivos y personal administrativo, y les da retroalimentación pertinente y oportuna para que puedan superar sus dificultades.
- Conoce las características de los estudiantes, sus familias y el entorno de la institución educativa, así como su evolución en el tiempo.
- Sabe cuáles son los aprendizajes y competencias básicas que todos los estudiantes deben desarrollar en cada momento de su proceso educativo.
- Facilita la apertura y permanencia de espacios de participación y concertación de la comunidad educativa.
- Establece canales de comunicación apropiados que permiten informar, escuchar, dialogar, debatir y concertar.
- Fomenta el intercambio de experiencias.



- Busca apoyos externos para fortalecer la institución y ayudar a estudiantes, docentes y personal administrativo.

1.12.3 Perfil del Coordinador:

- Tener habilidad para dirigir, orientar y participar en las distintas gestiones del Proyecto Educativo Institucional.
- Asumir valores como la justicia, la solidaridad, el respeto, la comprensión y la tolerancia.
- Ser eficiente líder y administrador
- Todas las características del buen docente.
- Tiene un elevado grado de compromiso y motivación
- Usa datos e información para tomar decisiones de manera responsable
- Planea su trabajo y lidera la formulación, ejecución y seguimiento de planes y proyectos.
- Sabe que debe aprender continuamente para tener más y mejores herramientas teóricas y metodológicas para ejercer su labor.
- Promueve el sentido de pertenencia al establecimiento educativo.
- Moviliza conocimientos y esquemas de acción para solucionar los problemas.
- Construye el sentido y la razón de ser del establecimiento o centro educativo

Que coordina.

1.12.4 Perfil Del Docente:

- Idoneidad, ética profesional, apertura al cambio de técnica pedagógica y tecnológica.



- Actualización permanente capacitándose técnica y pedagógica para renovar y ajustar cuando lo requiera las estructuras de contenidos de formación.
- Que tenga capacidad de organización.
- Responsabilidad por el manejo de elementos utilizados en el proceso de formación.
- Facilidad de comunicación y expresión.
- Apertura al cambio y al desarrollo del individuo.
- Flexibilidad en el desarrollo de los contenidos con base en la población objeto, dependiendo del campo ocupacional al cual se orienta.
- Desarrollo y utilización de diferentes estrategias de enseñanza.
- Capacidad para mantener buenas relaciones interpersonales y convivencia pacífica.
- Apertura al cambio en lo pedagógico, tecnológico, legal y otros.
- Pulcritud, puntualidad y responsabilidad en sus acciones diarias.
- Autoestima, honestidad, justicia, solidaridad, respeto a la vida, a las creencias ajenas, a las diferencias individuales, a la naturaleza, a las diferentes culturas, vivencia de Fe, comprensión, tolerancia y autonomía.
- Facilidad para integrarse y trabajar en grupos en actividades intelectuales y de investigación, desarrollo, gestión, beneficio comunitario, recreativo y culturales.
- Ingenio para utilizar los recursos de medio y superar las limitaciones de elementos apropiados.



1.12.5 Perfil de los Administrativos:

- Buenas relaciones interpersonales convivencia pacífica
- Disposición para actualizarse permanentemente.
- Orden, pulcritud, puntualidad y responsabilidad en sus acciones o trabajo diario.
- Autoestima, honestidad, justicia, solidaridad, respeto, testimonio de vida, tolerancia, amabilidad y paciencia.
- Tomar iniciativas en beneficios de la Institución.
- Propiciar la armonía con la naturaleza.
- Trabajar con diligencia en las tareas Institucionales.
- Cuidar y mejorar los muebles, equipos, bienes y servicios de uso personal y comunitario.
- Título en su área de desempeño o experiencia laboral.

1.12.6 Perfil del Educando:

EL INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO a través de sus principios filosóficos perfila unos parámetros para que el estudiante pueda afrontar los nuevos y continuos cambios que se imponen en esta sociedad del conocimiento donde todas las personas se ven en la imperiosa necesidad de adquirir unas competencias personales sociales y académicas y por esto forma a un estudiante para:



Aprender a ser: Que les permita desarrollar la personalidad para actuar con una capacidad cada vez mayor de autonomía, de juicio y de responsabilidad. Aquí se desarrollan competencias como el autoconocimiento y la capacidad de autocrítica, el auto concepto y la autoestima, la adaptación a circunstancias cambiantes, la disposición a aprender y desaprender, el control emotivo y del estrés, la inteligencia emocional, la curiosidad por aprender; el gusto por aprender, interpretar y analizar con pensamiento crítico y abierto; la responsabilidad y la flexibilidad en las actuaciones.

Aprender a saber, conocer: Consiste en compaginar una cultura amplia con la posibilidad de estudiar a fondo algunas materias, y aprender a aprender para poder seguir este proceso a lo largo de toda la vida; dicho de otra forma, en aprender a conocer el mundo que nos rodea. En este aprendizaje se incluyen la cultura, los conocimientos, las ideas, los instrumentos, las formas de comunicación, las normas, los valores, la observación, la lectura, la búsqueda de información relevante, la

Construcción del conocimiento, el autoaprendizaje, las técnicas y hábitos de estudio, la reflexión, el aprendizaje continuo, los idiomas y los avances técnicos para una formación laboral y empresarial.

Aprender hacer: Manera para poder afrontar las diversas situaciones que se presenten. Aquí se incluyen competencias como la iniciativa en la forma de decisiones, la perseverancia y la atención continuada, la actitud creativa, la motivación y la buena disposición a asumir riesgos, la resolución de problemas, el uso eficiente de recursos, la utilización de técnicas y



conocimientos, los buenos hábitos de trabajo para responder a los retos de una sociedad globalizada y cambiante.

Aprender a convivir, a vivir juntos: Conociendo y comprendiendo mejor a los demás. En este aprendizaje tendremos que desarrollar competencias como expresarse, hablar, escribir, presentar trabajos, comunicarse, escuchar, dialogar, comprender, afirmarse, negociar, tener empatía, persuadir, respetar a las personas y a la diversidad, cooperar, trabajar en equipo, participar en la vida democrática de la comunidad demostrando así su grado de formación en competencias ciudadanas y demás competencias necesarias en su diario vivir.

Muchos de estos aprendizajes, por no decir todos o la mayoría de ellos, se logran con esfuerzo personal; de ahí la importancia de adquirir hábitos y comportamientos académicos y de estudio. Con este esfuerzo constante se aprende a pensar, observar, analizar, organizar, en otras palabras, a ser eficaz. Y es con la eficacia en el trabajo diario como el estudiante conseguirá SER.

1.12.7 Perfil del Egresado:

EL EGRESADO INSTENALCO DEBE SER:

- Una persona que se valore así mismo valore a los demás, que sea optimista, dinámico, entusiasta y realista con sentido de igualdad y respeto por sus congéneres; autocrático y con grandes aspiraciones.
- Una persona que desarrolle actitudes favorables al conocimiento a la verdad a los avances de la ciencia y a las innovaciones tecnológicas del mundo de hoy para que se proyecte a una realización profesional mediante estudios superiores.



- Una persona con valores éticos que comprenda el desarrollo de la sociedad y asuma su propio rol responsablemente, teniendo en cuenta la lealtad, la justicia, la equidad, la tolerancia, la generosidad, la colaboración, la sinceridad y actúe acorde con estos principios rectores de la convivencia ciudadana.
- una persona emprendedora competente para asumir los retos de una sociedad globalizada en el campo profesional, laboral y empresarial.
- Una persona que reconozca la influencia del medio ambiente en la personalidad humana; que identifique la importancia y el cuidado del ecosistema.

1.13 Cronograma:

	INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE		VERSIÓN	
	COMERCIO			
	GESTIÓN INSTITUCIONAL		2	
	PROCESO: CONFORMACIÓN DEL		COMPONENTE	
	GOBIERNO ESCOLAR		ORGANIZACIONAL	
FECHA	ACTIVIDAD	OBJETIVO Y ORIENTACIÓN	RESPONSABLE	TIEMPO
13/01/2021	Elección de jefes de área	Elegir el jefe de cada área con el fin de conformar el Consejo Académico	Coordinadores y docentes	2 horas



14/01/2021	Posesión Consejo Académico	Los jefes de área en reunión con el señor rector y los coordinadores presentan juramento posesionándose de su cargo como miembros del Consejo Académico	Rectora Coordinadores Jefes de área	2 horas 6:00 a 8:00pm
-------------------	----------------------------	---	---	-----------------------------

18/02/2021	Elección de representantes de padres al consejo de padres	Elegir el representante de Consejo de padres de Familia de cada grupo y su respectivo suplente	Titulares por grados	1 hora 6:30 – 7:30 pm
18/02/2021	Sede B Tarde	Estos representantes serán citados a reunión especial con el fin de organizarse.		
19/02/2021	Sede A Mañana			
24/02/2021	Sede A Tarde			
25/02/2021	Sede B Mañana			



20-24/01/2021	Socialización del gobierno escolar con estudiantes de cada curso	Orientar al estudiantado sobre los perfiles de representación y funciones de cada uno de los órganos colegiado del Gobierno Escolar	Área de ciencias sociales	Hora de clase
20/01/2021	Elección Representantes de Padres de familia de 11° grado	Elegir en cada curso de 11° Representante de Padres de familia y su suplente. Invitarlos a reunión posterior para elegir Consejo de Padres	Titulares de 11°	1 hora de 6:30 a 7:30am
03/02/2021 (lunes) Todas las jornadas Sede A y B	Motivación por parte de los titulares para que los alumnos de cada grado elijan su representante que debe: Ser modelo de superación,	Elegir los representantes de grupo para conformar el Consejo Estudiantil	Titulares por grados	6:00 a 6:55 am 12:30 a 1:25 pm



	responsabilidad y respeto para sus compañeros Demostrar buen desempeño académico y disciplina Poseer reconocida capacidad de liderazgo, comunicación, dinamismo y creatividad Elección del Representante de cada curso al Consejo Estudiantil	Será liderado por los titulares de grupo mediante voto secreto y se levanta un acta		
27 al 31/01/2021 Grado 11	Motivación por parte de docentes del área de ciencias sociales(profesores de 11°) para que los alumnos que deseen, decidan participar en la contienda electoral por la Personería Estudiantil	Motivar a los estudiantes que en cada grado 11° desean postularse como candidatos a Personero Estudiantil Asesorar a los candidatos en la elaboración de propuestas y desarrollo de campaña	Docentes de sociales de once grado	Hora de clase



		en general (Tomar 1 hora de sociales)		
03/02/2021	Inscripción de Candidatos a Personería estudiantil 2021 Recepción de Carpeta con Plan de gobierno Foto 3x3 fondo blanco	Inscribir candidatos que hayan cumplido con el perfil requerido según Manual de convivencia y comisión Electoral Escolar	Alicia Martínez	6am a 9:30 am
03 al 07/02/2021 Todas las jornadas Sede A y B	Motivación a los compañeros docentes para que se postulen a representante de docentes al Consejo Directivo 2021	Conformar una terna de posibles representantes de los docentes al Consejo Directivo	SEDE A José Villamizar J. Mañana Marcelino Cuadros J. Tarde SEDE B Coordinador y Coordinadora	Reunión a convenir en cada sede y jornada
13/02/2021 (jueves)	Elección del Representante del	Elegir el representante del Sector	Luis Enrique Niño	6:00 PM



	Sector productivo al Consejo Directivo	Productivo al Consejo Directivo		
13/02/2021	Elección del Representante de los exalumnos al Consejo Directivo	Citar asociación de exalumnos y elegir el representante de los exalumnos al Consejo Directivo	Sandra Restrepo	6:00 PM
FECHA POR PROGRAMAR	Reunión del Consejo de Padres de Familia	Los Representantes de cada curso se citan para: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Conocer sus funciones y <input type="checkbox"/> Elegir la Junta Directiva del Consejo de Padres de Familia <input type="checkbox"/> Elegir el representante de los Padres de Familia al Consejo Directivo 	Alicia Martínez (jefe de área)	6:30 pm



03/02/2021 al 28/02/2021	Campaña electoral	Desarrollar la Campaña electoral de acuerdo con el Cronograma de actividades: - campaña en la aulas – debate en el coliseo - propaganda escrita	Docentes área de sociales grado 11: Lorena Daza Luis Enrique Niño	antes de descanso – martes y jueves
20/02/2021 (Jueves)	Conformación del consejo estudiantil; elección del representante de los estudiantes al consejo directivo; escogencia de terna de contralor estudiantil	<input type="checkbox"/> Conocer sus funciones <input type="checkbox"/> Elegir el representante de los Estudiantes al Consejo Directivo Elegir terna para contralor estudiantil	Lorena Daza Omaira Olivares	8am Sede B
20/02/2021 (jueves)	Reunión del área de sociales con Coordinadores e Ingeniero para Organización de jornada electoral (presentar por escrito)	Se distribuyen los grupos en horarios y mesas de votación. -se nombran los jurados de los	Docentes área de sociales	de 11:30 am a 1:00 pm



		grados 10° para las sedes A y B ambas jornadas.		
28/02/2021 Sede A 27/02/2021 Sede B	FORO de candidatos a la personería estudiantil Sede A Mañana y tarde Sede B Mañana y tarde	Los candidatos a la personería atreves del FORO dan a conocer su plan de gobierno	Sandra Restrepo y área sociales mañana Miriam Cardona y área sociales tarde Sede B Coordinadores y área de sociales sede B	Sede A 6:00 a 7:00 AM 5:00 a 6:00 PM Sede B
02/03/2021	Capacitación de los alumnos de 10 grado designados como jurados de votación	Socializar con los jurados el manejo de la plataforma instalada para el día de la votación	Ingeniero de Sistemas	8:00 AM Aula Múltiple
06/03/2021 (viernes)	Día de la Democracia	Se realizan las elecciones de personero y representantes de los docentes	Ingeniero de Sistemas Coordinador Docentes área de sociales	8:00 am - 4:00 pm



		al Consejo Directivo		
11/03/2021 (miércoles)	Acto de posesión Personero Estudiantil	El candidato electo tomara posesión de su cargo frente a los compañeros de su jornada. Los miembros de la Junta Directiva del Consejo Estudiantil son los encargados de liderar esta ceremonia Frente al señor rector tomar el respectivo juramento.	Docentes del área de la jornada del Personero Electo	1 hora Al iniciar jornada A y B
Primer martes de cada mes	Reunión del Consejo Estudiantil	Reunir el Consejo Estudiantil para discutir junto con el Personero la temática planteada por el mismo Consejo.	Junta Directiva del Consejo Estudiantil Docentes del área	Alternado una reunión en la mañana y otra en la tarde



		Levantar acta de cada reunión Presentar informe de gestión cada periodo por escrito y oral en formación general		
03 /07/2021 16/10/2021	Rendición de Cuentas de Personero(a) Estudiantil	Presentar el balance de su gestión como Personero(a) de los Estudiantes de manera semestral	Personero(a) de los Estudiantes	6:30 am 12:30 pm

Tabla (1)

1.15 Símbolos institucionales



Ilustración (3)

1.15.1 ESCUDO

Tiene forma de terciario en barras cuyas diagonales parten del ángulo superior derecho formando tres segmentos: el superior de color amarillo, la franja central de color blanco y el segmento inferior de color verde. Este escudo va circundando por una franja blanca donde se lee "INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE

COMERCIO". En el centro del escudo va un caduceo con dos alas de fondo blanco y dos serpientes entrelazadas, emblema del comercio. Sobre el escudo una cinta con el lema "SABER ESTUDIO Y GLORIA"

1.15.2 BANDERA

Está conformada por tres franjas horizontales: Superior color amarillo: Función primordial de la Institución que es la enseñanza comercial y la preparación para desempeñar cargos en el comercio.

La del centro: Franja más angosta, de color blanco, significa la pulcritud, la honradez y la transparencia que de ostentar todo estudiante INSTENCIALQUISTA.

La inferior: De color verde, que significa la esperanza, el futuro de la comunidad educativa



1.15.3 Himno de la institución:

Ilustración (4)

CORO

Cantemos a la ciencia
Un Himno inmortal
Que sea del Instituto
La guía de libertad.

<p style="text-align: center;">III</p> <p>Saber, Estudio y Gloria Tendremos para siempre Si aquí en el Instituto Venimos a buscar La fuente inagotable De gran sabiduría, Que en Arfona Divina El Verbo Eterno da.</p>	<p style="text-align: center;">I</p> <p>Colombia, Patria grande Espera de sus hijos Expertos contadores De técnicas sin par. Que sepa en su diestra Llevar el estandarte Glorioso de las cuentas, Con Ética y Moral.</p>	<p style="text-align: center;">II</p> <p>Las aulas de enseñanza Cual templos de la ciencia, Con cánticos sublimes Invitan a estudiar La Técnica Contable Y el gran bachillerato. Que forman nuestras mentes Y dan la Libertad.</p>
---	---	---

1.16 MANUAL DE CONVIVENCIA

1.16.1 DEBERES, DERECHOS Y ACCIONES PEDAGOGICAS DE LOS ESTUDIANTES.

TENGO DERECHO A:	DEBO:	ACCIONES PEDAGOGICAS
Los derechos fundamentales consagrados en la Constitución Política, la ley de la niñez y la adolescencia, Infancia. Amparado en ley 1098 del 2006 código de la infancia y La adolescencia.	Acatar la Constitución Política y las leyes de Colombia, las disposiciones, acatar y cumplir el manual de convivencia.	Difusión y análisis por parte de los directivos, orientadores, titulares y los docentes. Publicación del manual de convivencia en la página web institucional y entrega en medio físico.



<p>Recibir un trato respetuoso y digno por parte de compañeros, profesores, Directivos, administrativos y demás integrantes de la institución.</p>	<p>Brindar un trato amable y cortés evitando expresiones ofensivas, gestos, chistes obscenos, juegos en los que hay violencia física, sobrenombres o comentarios difamadores.</p> <p>Respetar los símbolos patrios e institucionales y entonar con espíritu cívico todos los himnos.</p> <p>Respetar a los estudiantes que colaboran como Patrulleros Escolares y colaborar en el desarrollo De sus actividades.</p>	<p>Promoción del respeto como valor Institucional base y fundamento de la convivencia a través de campañas de la vivencia del modelo pedagógico en cuanto al clima Institucional que fomenta la “negociación y pactos de convivencia”.</p> <p>Sensibilización en el respeto por los símbolos patrios.</p> <p>Definición y difusión de las funciones de los patrulleros escolares.</p>
--	--	---



TENGO DERECHO A:	DEBO:	ACCIONES PEDAGOGICAS
<p>A no ser discriminado por razones de raza, sexo, religión o ideología política.</p>	<p>Aceptar mi realidad y la de las demás personas, respetando las diferencias.</p> <p>Respetar las prácticas religiosas del plantel y sus lugares simbólicos y participar activamente en Las actividades.</p>	<p>Aplicación de las políticas de Inclusión estimulando permanentemente los procesos educativos de la aceptación y de la diferencia.</p> <p>Apertura creciente a la pluralidad.</p>
<p>A la intimidad personal y familiar y al buen nombre que conlleva a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se tengan en los registros Escolares.</p>	<p>Denunciar cualquier acto de violación de la intimidad por cualquier miembro de la institución.</p> <p>Respetar el buen nombre y la intimidad de los demás.</p>	<p>Difusión de programas relacionados con la integridad personal y el buen nombre de las personas.</p>
<p>A representar a la institución en los diferentes eventos culturales, deportivos, académicos, cívicos, religiosos y sociales, cuando sea elegido, para tal fin, siempre y cuando redunde en beneficio de la comunidad Educativa y de él mismo.</p>	<p>Presentarse a la institución y actos de comunidad pulcramente vestido y de acuerdo a la ocasión: Únicamente con el uniforme establecido, tanto para Las labores académicas como deportivas y para aquellas en las cuales Debe estar representada la institución.</p>	<p>Apoyo moral y material para los diferentes eventos de representación.</p> <p>Brindar acompañamiento mediante charlas en el uso y aporte de Uniforme.</p>



<p>A ser oído, asistido y a recibir orientación para el manejo de las dificultades que pueda presentarse a nivel individual y social.</p>	<p>Comunicar en forma respetuosa las fortalezas y debilidades del que hacer pedagógico a nivel individual y social.</p> <p>Utilizar el diálogo</p>	<p>Fortalecimiento de la escucha serena y respetuosa por parte de docentes, directivos docentes y demás estamentos de la Institución.</p> <p>Promoción continúa del diálogo</p>
---	--	---

TENGO DERECHO A:	DEBO:	ACCIONES PEDAGOGICAS
	<p>Permanente como el medio para la solución de conflictos o las diferencias.</p> <p>Atender respetuosamente Las observaciones sus superiores.</p>	<p>Propio del modelo pedagógico de la Institución; coordinado por el consejo estudiantil y el personero.</p>
<p>Recibir educación formal integral y capacitación técnica comercial conforme a los programas establecidos por el Ministerio de Educación Nacional y el Proyecto Educativo Institucional.</p>	<p>Alcanzar un desempeño integral en el nivel Básico, Alto o Superior y demostrar interés y valoración por las actividades relacionadas con la propuesta del plan de estudios que permitan contribuir con la filosofía institucional.</p>	<p>Desarrollo de actividades de apoyo pedagógico, charlas de sensibilización a los estudiantes y padres de familia acerca del plan de estudios y su modelo pedagógico.</p>



<p>A Presentar solicitudes respetuosas verbales o escritas observando el conducto regular y a obtener respuestas oportunas.</p>	<p>Utilizar los mecanismos constitucionales y legales respecto a las peticiones verbales o escritas que se presenten a las directivas de la Institución.</p> <p>Seguir el debido proceso para las solicitudes y peticiones teniendo en cuenta el conducto regular establecido.</p>	<p>Conocimientos de los mecanismos y herramientas constitucionales legales y normativas frente a los procesos de participación y de libertad de expresión liderados por el personero de la Institución.</p>
<p>A Ser representado por el Personero.</p>	<p>Presentar ante el personero las inquietudes relativas a la vulneración de los Derechos.</p>	<p>Difusión del Personero. Funciones del personero.</p>
<p>A usar con responsabilidad</p>	<p>Conservar en perfecto</p>	<p>Promover el sentido de</p>



<p>A conocer al Inicio del año escolar los programas, los planes, las estrategias metodológicas, los recursos, los logros, las competencias, los estándares, los derechos básicos de aprendizaje (DBA) el control y los instrumentos de evaluación de cada área.</p>	<p>Asistir puntualmente, permanecer y participar en las actividades curriculares, y las extracurriculares del instituto de acuerdo con el horario establecido trayendo consigo los útiles necesarios para el desarrollo de las mismas.</p> <p>Traer a clase los materiales y Elementos indispensables para realizar el trabajo escolar.</p> <p>Permanecer durante las horas de clase, dentro del aula correspondiente, salvo que haya sido citado o enviado a otras dependencias. En cualquier caso debe solicitar permiso al docente.</p> <p>Presentar a coordinación</p>	<p>Cada docente dará a conocer el plan de área, las estrategias metodológicas, las competencias, los logros y los estándares e instrumentos de evaluación a los estudiantes en la primera semana de actividades académicas</p> <p>Cada docente dirá a los estudiantes los recursos necesarios para el desarrollo del área correspondiente al comienzo del año.</p> <p>Diseñar y difundir los horarios de clase y colocarlos en un lugar visible en el aula para ser tenido en cuenta por docentes y estudiantes.</p>
--	--	--

Tabla (2)





CAPITULO SEGUNDO

1.16.2 DERECHOS Y DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA Y/O ACUDIENTES

ARTÍCULO 16.- DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA O ACUDIENTES SON:

- a.** Recibir las citaciones, circulares y boletines, relacionadas con la situación, compromisos, rendimiento y comportamiento de su representado.
- b.** Participar en la planeación, ejecución, evaluación y ajustes del P.E.I., de acuerdo con los mecanismos que para ello se estipulen.
- c.** Elegir y ser elegido al Consejo de Padres de Familia, a la Junta Directiva de la Asociación de Padres de Familia, al Consejo Directivo y a las Comisiones de Evaluación y Promoción. (Según la reglamentación existente para el gobierno escolar).
- d.** Solicitar explicaciones precisas sobre el rendimiento escolar y comportamiento de sus representados.
- e.** Participar en todos los programas de formación de padres que brinde la Institución, para cumplir con la tarea educativa que le corresponde y a participar en actividades de integración padre-docente-alumno.
- f.** Ser atendidos por la rectoría, coordinación, la orientación, el personal docente y administrativo de acuerdo a los horarios establecidos.



- g.** Ser escuchado, considerado y respetado.
- h.** Conocer y vivenciar el Manual de Convivencia.
- i.** Expresar libremente sus opiniones, respetando la dignidad humana de las personas que laboran y hacen parte de la Institución.
- j.** Cancelar matrícula o retirar a su hijo de la Institución por causas de fuerza mayor, caso fortuito o por enfermedad, previa autorización del Rector y Coordinador correspondiente

ARTÍCULO 17.- DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA O ACUDIENTES SON:

- a.** Responsabilizarse de la formación y educación de sus hijos o representados en concordancia con los lineamientos establecidos por la Constitución Política Nacional, Ley de la infancia y la adolescencia, la Ley General de Educación, y el presente Manual de Convivencia.
- b.** Firmar personalmente la matrícula y demás compromisos adquiridos durante el año escolar, autorizar por escrito al acudiente de su representación quien debe ser un mayor de edad y será el responsable del acudido durante el año lectivo
- c.** Orientar y supervisar la realización de las obligaciones escolares por parte de los hijos y/o su representado después de horario de clases.
- d.** Mantenerse en contacto con la Institución, para hacer el seguimiento del



rendimiento escolar y comportamental de sus hijos.

- e. Asistir a las entregas oficiales de informes de evaluación, colegio abierto, reuniones, citaciones y asambleas programadas por la Institución.
- f. Dialogar frecuentemente con los hijos. Para reforzar la labor de la Institución en formación y fortalecimiento del desarrollo afectivo.
- g. Abstenerse de asistir a la institución bajo efectos de sustancias psicoactiva y/o alcohólica e ingerir bebidas alcohólicas, o consumir sustancias psico-activas o de fumar dentro del plantel.
- h. Cumplir dentro de los plazos fijados, con los compromisos económicos adquiridos en el momento de la matrícula.
- i. Justificar personalmente ante quien corresponda, los retardos (destiempo) o inasistencias.
- j. Hacer y controlar que su hijo o representado cumpla con la buena presentación o aseo personal.
- k. Colaborar con las actividades programadas por la asociación de padres.
- l. Valorar y respetar a todo el personal de la institución, mostrando tolerancia educación y cultura.
- m. Utilizar el conducto regular para cualquier situación. (profesor de área, titular, coordinador y rector).
- n. Promover y participar activamente en la conformación de la Junta Directiva de



la Asociación de Padres de Familia, del Consejo de Padres, Escuela de Padres y Comisiones de Evaluación y Promoción.

- o. Pagar los daños y perjuicios causados por su hijo o representado a la institución, a los docentes, al personal administrativo, a los padres de familia o a sus compañeros.

CAPITULO TERCERO

1.16.3 DERECHOS Y DEBERES DE LOS DOCENTES Y DIRECTIVOS

DOCENTES

ARTÍCULO 18.- DERECHOS Y DEBERES DE LOS DOCENTES Y DIRECTIVOS

DERECHOS:	DEBERES:
Los derechos fundamentales consagrados en el Título II de la Constitución Política.	Acatar la Constitución Política y las Leyes de Colombia, las disposiciones de este manual y las normas dadas por el Ministerio de Educación, la Secretaría de Educación, autoridades educativas y las diferentes instancias de la institución.
El derecho al trabajo en condiciones dignas y justas.	Cumplir la jornada laboral y dedicar la totalidad del tiempo a las funciones propias de su cargo. Desarrollar con responsabilidad las horas de clases y demás actividades escolares a su cargo.



Derecho a acceder en igualdad de oportunidades a la preparación científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas de creación de la identidad nacional.	Asistir puntualmente a las jornadas pedagógicas y seminarios a donde sea citado y autorizado por las autoridades competentes.
Los derechos consagrados en el artículo 36 del decreto Ley 2277 de 1979 y Decreto 1278 de 2002 Estatuto de profesionalización docente.	Respetar el ambiente escolar observando un comportamiento ejemplar, evitando el consumo de bebidas alcohólicas y el uso del cigarrillo dentro de las labores normales de la Institución.
Los derechos consagrados en el artículo 33 de la ley 734 de 2002.	
No ser discriminado por razón de sus creencias filosóficas, políticas o religiosas, ni por distinciones fundadas	Denunciar ante las autoridades competentes cuando se sienta discriminado u observe alguna Discriminación.



DERECHOS:	DEBERES:
En condiciones sociales o racionales.	
Participar en los programas de capacitación y bienestar social y gozar de los estímulos de carácter profesional que se establezcan.	Participar activamente en las actividades complementarias organizadas por la comunidad educativa.
Solicitar y obtener los permisos, licencias y comisiones, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.	Solicitar por escrito permiso a rectoría cuando por fuerza mayor deba ausentarse de la Institución hasta tres días acorde con la Ley. Solicitar y legalizar las licencias ante Secretaria de Educación. Cumplir responsablemente las comisiones cuando fuere designado.
Recibir estímulos y condecoraciones especiales por parte de las directivas de la Institución por situaciones o actividades que lo ameriten.	Participar en proyectos o acciones meritorias en favor de la comunidad educativa.



Utilizar con responsabilidad las instalaciones, elementos y servicios de la institución para el eficaz desempeño de sus labores.	Tener sentido de pertinencia en el uso de las instalaciones y servicios de la Institución.
Obtener el material necesario que le facilite el desarrollo orientador del proceso educativo.	Velar por la conservación de los útiles, documentos, equipos, muebles y bienes que le sean confiados y responder por ellos.
Ser escuchado para que pueda expresar sus ideas, sugerencias y descargos cuando sea conveniente o sea solicitado.	Promover relaciones cordiales y respetuosas con todos los miembros de la comunidad educativa. Presentar respetuosamente sus propuestas, sus aclaraciones cuando sea necesario.
Tener autonomía y ser respetado por criterios de valoración de estudiantes siempre y cuando se ajusten al proyecto educativo Institucional y a las normas vigentes.	Fomentar instancias de dialogo y reflexión sobre el desarrollo de la asignatura a su cargo para identificar logros, dificultades y plantear alternativas de solución. Dar a conocer a los estudiantes los resultados de sus evaluaciones en tiempo oportuno para que puedan ejercer su derecho al reclamo cuando sea necesario.



DERECHOS:	DEBERES:
Recibir un trato cortés, asertivo y respetuoso de acuerdo con la dignidad de su cargo por parte de los alumnos, padres de familia y demás integrantes de la comunidad educativa.	Promover los valores ético, morales, religiosos; que fundamentan el modelo pedagógico donde el clima Institucional debe ser: “De Negociación y Pactos de Convivencia” Brindar un trato amable y cortés a estudiantes, compañeros, directivos y demás miembros de la comunidad educativa, evitando expresiones ofensivas y comentarios difamadores.
No ser desautorizado públicamente en presencia de los alumnos, padres de familia y demás personas de la institución.	Hacer valer los derechos ante las autoridades de la Institución en cuanto a su desempeño profesional.
Ser informado oportunamente de las actividades que se programen en la institución y participar en ellas. Participar en el Consejo Directivo, el Consejo Académico o en las demás comisiones, en representación del grupo	Cumplir a cabalidad con los compromisos adquiridos en los distintos estamentos del gobierno escolar la cual haya sido elegido (a) o delegado (a)



docente, elegido en demás comisiones, en representación del grupo docente, elegido en libre votación. (Siempre y cuando no sea representante legal de un estudiante).	
Ser informado de las quejas que se presenten ante la coordinación, la rectoría, la Junta Directiva de la asociación de padres de familia, ante el Consejo Directivo o ante la Secretaría de Educación.	Solicitar información acerca de las quejas o reclamos que en su contra se presenten ante las distintas instancias educativas a su debido tiempo para hacer sus descargos.
Participar en las actividades sindicales a que hubiere lugar y a obtener los permisos correspondientes.	Asistir cumplidamente a las actividades programadas por el sindicato.
Ser evaluado en su desempeño dentro de los parámetros de justicia y honestidad.	Aceptar las observaciones y sugerencias de sus superiores con el fin de lograr el mejoramiento institucional.

Tabla (3)



1.17 Ley del menor

La protección de la infancia y de la adolescencia es un compromiso de la comunidad mundial. En Colombia se destaca la nueva Ley 1098 del 8 de noviembre de 2006, mediante la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia, cuyo objeto es establecer normas sustantivas y procesales para la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes, garantizarles el ejercicio de sus derechos y libertades consagrados en los Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos, en la Constitución Política y en las leyes, así como su restablecimiento. Dicha garantía y protección se hará obligación de la familia, la sociedad y el Estado.

Es necesario su promulgación y divulgación en toda la comunidad académica, para que las personas que la integran sirvan de gestores de los nuevos avances formativos, lográndose su socialización, su conocimiento y lo más importante, su efectividad, pues todos somos corresponsables del cumplimiento de los derechos y garantías de sus destinatarios.

Artículo 1°. Finalidad. Este código tiene por finalidad garantizar a los niños, a las niñas y a los adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión. Prevalecerá el reconocimiento a la igualdad y la dignidad humana, sin discriminación alguna.

Artículo 2°. Objeto. El presente código tiene por objeto establecer normas sustantivas y procesales para la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes, garantizar el



ejercicio de sus derechos y libertades consagrados en los instrumentos internacionales de Derechos Humanos, en la Constitución Política y en las leyes, así como su restablecimiento. Dicha garantía y protección será obligación de la familia, la sociedad y el Estado.

Artículo 3°. Sujetos titulares de derechos. Para todos los efectos de esta ley son sujetos titulares de derechos todas las personas menores de 18 años. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 34 del Código Civil, se entiende por niño o niña las personas entre los 0 y los 12 años, y por adolescente las personas entre 12 y 18 años de edad.

Artículo 4°. Ámbito de aplicación. El presente código se aplica a todos los niños, las niñas y los adolescentes nacionales o extranjeros que se encuentren en el territorio nacional, a los nacionales que se encuentren fuera del país y a aquellos con doble nacionalidad, cuando una de ellas sea la colombiana.

Artículo 5°. Naturaleza de las normas contenidas en este código. Las normas sobre los niños, las niñas y los adolescentes, contenidas en este código, son de orden público, de carácter irrenunciable y los principios y reglas en ellas consagrados se aplicarán de preferencia a las disposiciones contenidas en otras leyes.

Artículo 6°. Reglas de interpretación y aplicación. Las normas contenidas en la Constitución Política y en los tratados o convenios internacionales de Derechos Humanos ratificados por Colombia, en especial la Convención sobre los Derechos



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



58

Del Niño, harán parte integral de este Código, y servirán de guía para su interpretación y aplicación. En todo caso, se aplicará siempre la norma más favorable al interés superior del niño, niña o adolescente. La enunciación de los derechos y garantías contenidos en dichas normas, no debe entenderse como negación de otras que, siendo inherentes al niño, niña o adolescente, no figuren expresamente en ellas.

Artículo 7°. Protección integral. Se entiende por protección integral de los niños, niñas y adolescentes el reconocimiento como sujetos de derechos, la garantía y cumplimiento de los mismos, la prevención de su amenaza o vulneración y la seguridad de su restablecimiento inmediato en desarrollo del principio del interés superior. La protección integral se materializa en el conjunto de políticas, planes, programas y acciones que se ejecuten en los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal con la correspondiente asignación de recursos financieros, físicos y humanos.

Artículo 8°. Interés superior de los niños, las niñas y los adolescentes. Se entiende por interés superior del niño, niña y adolescente, el imperativo que obliga a todas las personas a garantizar la satisfacción integral y simultánea de todos sus Derechos Humanos, que son universales, prevalentes e interdependientes.

Artículo 9°. Prevalencia de los derechos. En todo acto, decisión o medida administrativa, judicial o de cualquier naturaleza que deba adoptarse en relación con los niños, las niñas y los adolescentes, prevalecerán los derechos de estos, en especial si existe conflicto entre sus derechos fundamentales con los de cualquier otra persona. En caso de conflicto entre dos o más disposiciones legales, administrativas o disciplinarias, se aplicará la norma más favorable al interés superior del niño, niña o adolescente.

1.18 Uniformes:



Ilustración (5)



1.19 Inventario infraestructura:

La administración de planta física exige toma de decisiones por parte del rector y el consejo directivo para adecuaciones y reformas que respondan a los criterios técnicos y que sean exigidos para un mejor servicio educativo del espacio físico.

De acuerdo con criterios de la Escuela Superior de Administración Pública, en toda Institución Educativa, se deben dar en su planta física los siguientes espacios:

- Oficinas de Administración
- Biblioteca
- Laboratorio de CIENCIAS
- Zonas de recreación
- Baños
- Aulas de Clase
- Aula máxima
- Centro de consejería
- Zona Deportivas
- Zona de servicios generales
- Depósitos



INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO

SEDE A

AÑO 2021

ESPACIOS	DEPENDENCIAS	No.
Administrativos	Rectoría	1
	Coordinaciones	2
	Secretaría	1
	Pagaduría	1
	Almacén	1
	Sala de profesores	1
Pedagógicos	Sala de reuniones	1
	Aulas de Clases	
	Aulas especializadas de: Informática	21
		2
	Laboratorio de: Ciencias Naturales	
		1
	Biblioteca	
	Centro de orientación	1
	Sala de conferencias	1
	Depósito	1
Servicios Especiales		3
	Cafetería	
	Baterías de baño para:	



ESPACIOS	DEPENDENCIAS	No.
De bienestar y Asistencia	Directivos	1
	Administrativos	
	Docentes	1
		1
	estudiantes	2
	Servicios Generales	
	Campo deportivos coliseo	4
	Aula múltiple	1
	Tienda escolar o cooperativa.	1
		2
	Caseta de Celaduría	1
	Depósito de aseo	
		1
	1	

Tabla (4)

1.19.1 Salón de deportes:



Ilustración (6)

1.20 Horarios:

HORA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
6am – 8am					
8am – 10am	7 ^a	9 C	7B	8 C	9 A
10am – 12pm	8B				

Tabla (5)



1.21 Matriz Dofa:

DEBILIDADES	OPORTUNIDADES	FORTALEZAS	AMENEZAS
Falta de materiales deportivos como colchonetas, lazos, balones en buen estado, pelotas etc.	La institución cuenta con grandes convenios de formación superior como el SENA, universidad de francisco de paula Santander, universidad de pamplona. Propone nuevas estrategias para mayor interacción de los padres con los docentes para un mayor seguimiento académico de los estudiantes.	La institución cuenta con una gran cobertura de estudiantes, ya que se encuentra dentro del proyecto nacional de acogimiento a la población infantil. Cuenta con personal idóneo para el desarrollo de cada una de las propuestas pedagógicas. Posee proyectos de transversalidad lo que generan mayores espacios de aprendizaje para los educados.	. La institución no cuenta con la suficiente señalización de zona escolar en sus alrededores.

Tabla (6)



2. CAPITULO II

2.1 Título:

Guía de ejercicios funcionales para mejorar la coordinación motriz de los estudiantes en los grado 7° 8° 9°, del colegio instituto técnico nacional de comercio a través de la modalidad virtual.

2.2 OBJETIVO GENERAL:

- Proponer ejercicios funcionales a través de la virtualidad para mejora de la coordinación motriz de los estudiantes del colegio instituto técnico nacional de comercio.

2.3 OBJETIVO ESPECIFICO:

- Observar el desempeño de la coordinación motriz de los estudiantes de los grado 7° 8° 9°
- Diseñar guía de ejercicios funcionales para la mejora de la coordinación motriz de los estudiantes.
- Aplicar los ejercicios funcionales para una mejor coordinación motriz.

2.4 DESCRIPCION DEL PROBLEMA:

La coordinación fue un enfoque de interés en varios escenarios y edades, por lo que, hoy, el desarrollo de las capacidades de coordinación en los niños tuvo un gran impacto en los espacios escolares y escolares adicionales, donde el niño interactúa con diferentes entornos,



en controversia, no solo con otras personas, Pero también, con la identificación de objetos de manera activa y constructiva.

En algunos niños, las capacidades motorizadas no se desarrollan correctamente. Estos niños encuentran dificultades para aprender las habilidades motoras.

A veces, los niños están tardando más en desarrollar capacidades de movimientos, simplemente necesitan más tiempo para obtenerlos. Pero en algunos casos, los niños necesitan ayuda y soportes adicionales para mejorar.

Por lo tanto, en el Instituto Técnico Nacional de Comercio, se observó la falta de coordinación de los estudiantes, esto influyó gradualmente en el desarrollo de la actividad física. Desde al presentar el ejercicio, se observa con la dificultad que los hacen.

2.5 Formulación del problema:

¿Cómo la actividad física mejora la coordinación motriz de los estudiantes de 7° 8° 9°, del colegio instituto técnico nacional de comercio?

2.6 JUSTIFICACION:

La coordinación motora es un problema que se ha reflejado en todo el mundo y es un problema importante que debe tratarse.

La transformación o las variaciones radicales se buscan por un medio de clases que motivan para obtener atención, participación y que haya interés en los estudiantes. Esta propuesta se basa en estrategias para realizar ejercicios ruidosos, en los que se identifican las habilidades



o problemas físicos de los estudiantes, para los cuales el maestro que aplica la planificación adecuada para la mejora física o mental y crea hábitos saludables para contrarrestar todo tipo de problemas con la coordinación de la guía.

Es importante trabajar la coordinación de la guía y ejercer más actividad física para mejorarlo y obtener un mejor desempeño, en cualquier actividad que se ofrezcan los estudiantes del Instituto Nacional Técnico de Comercio.

Las cualidades motoras son aquellos componentes responsables de los mecanismos de control de movimiento. Es un concepto íntimamente relacionado con la capacidad de conducción, definida como una capacidad de movimiento adquirida con el aprendizaje. La capacidad de Motriz corresponde a los modelos de movimiento que se producen en función de todos los componentes cuantitativos y cualitativos. Está conduciendo una herramienta para conducir el desarrollo de la calidad. Más habilidades que aprendemos, mejor, desarrollaremos tales cualidades.

Esta denominación es la que más se acerca, más específicamente, dentro del bloque de conocimiento y desarrollo corporal, en la sección de educación física básica. De esta manera, podemos observar la gran importancia del desarrollo de la coordinación y el equilibrio para el movimiento del cuerpo.

2.7 MARCO TEORICO:

Para desarrollar la propuesta pedagógica es de suma importancia definir los conceptos presentes para así tener información clara, concisa y comprender de una buena manera que es la coordinación motriz como tal.



2.7.1 Ejercicios funcionales:

El concepto funcional se refiere a que provee algún tipo de beneficio, o propósito, ya sea para la salud, las actividades físicas de la vida diaria u ocupacional, las destrezas motoras activadas en los diferentes deportes y en la evaluación de las aptitudes deportivas. El concepto funcional, pues, implica que es de utilidad, y aplicable, para ciertas situaciones cotidianas, el trabajo laboral y las ejecutorias atléticas. Más recientemente, se habla también de alimentos funcionales, los cuales disponen de varios beneficios para el bienestar y la prevención de patologías (Remacle, & Reusens, 2004).

2.7.2 Coordinación:

Según Lorenzo, F (2006) la coordinación motriz es el conjunto de capacidades que organizan y regulan de forma precisa todos los procesos parciales de un acto motor en función de un objetivo motor preestablecido. Dicha organización se ha de enfocar como un ajuste entre todas las fuerzas producidas, tanto internas como externas, considerando todos los grados de libertad del aparato motor y los cambios existentes de la situación.

2.7.3 Motricidad:

Panez (1989), sostiene que el desarrollo motor depende de la maduración de las estructuras neuronales, los huesos, los músculos y los cambios de las proporciones corporales. El aprendizaje es también un factor de importancia pero cuando se ajusta a la maduración.



2.7.4 Actividad física:

La OMS define la actividad física como cualquier movimiento corporal producido por los músculos esqueléticos, con el consiguiente consumo de energía. Ello incluye las actividades realizadas al trabajar, jugar y viajar, las tareas domésticas y las actividades recreativas (OMS, n.d.).

La expresión actividad física no se debería confundir con «ejercicio», que es una subcategoría de actividad física que se planea, está estructurada, es repetitiva y tiene como objetivo mejorar o mantener uno o más componentes del estado físico. La actividad física tanto moderada como intensa es beneficiosa para la salud (OMS, n.d.).

2.8 Antecedentes:

2.8.1 Nacional:

Parra, C., Jaimes, G y Burbano, V, (2019). La coordinación motriz infantil: un abordaje desde los métodos cuantitativos de investigación. R. Actividad fis, y deporte. Enseguida este artículo da a conocer el trabajo que realizaron en Jenesano Boyacá, llevo a cabo una investigación cuyo objetivo es implementar un programa lúdico deportivo para mejorar la coordinación en niños de 5 y 7 años. En el cual se llevó una metodología cuantitativa mediante un test llamado, test escolar de desarrollo perceptivo – motor en pre y pos programa respectivamente. Como resultado que los niños que participaron en la prueba fueron clasificados como “normales” en la prueba previa, y sus puntajes acumulados fueron casi diferentes. Asimismo, con base en los resultados relacionados con la prueba, se concluyó que los niños que participaron en la prueba mejoraron su coordinación motora y fueron



clasificados en dos categorías: “bueno” y “muy bueno”. Una vez finalizado el plan de competición deportiva, se ha mejorado la capacidad de coordinación del individuo estudiado.

2.8.2 Internacional:

Roberto, M.D (2018). El desarrollo psicomotor (coordinación, lenguaje y motricidad) en niños de 5 años de la ciudad de Paraná. Biblioteca Digital de la Universidad Católica Argentina. El objetivo de esta investigación es comprender como es el desarrollo psicomotor (coordinación, lenguaje y habilidades motoras) en niños de 5 años, de la ciudad de Paraná. Del mismo modo se desarrolló una metodología cuantitativa, mediante la aplicación del Test TEPSI, en el cual se trató de especificar el desarrollo psicomotor general en sus tres áreas (coordinación; lenguaje, y motricidad) y cuáles de estas se encuentran más desarrolladas. De modo que los resultados obtenidos en el puntaje total de los niños evaluados, el 4,8% presenta retraso en la coordinación, el 9,5% presenta riesgo y el 85,7% restante presenta un desarrollo normal en dicha extensión. En consecuencia con los objetivos del estudio y según los resultados encontrados se concluye que los niños a partir de los 5 años mostraron un buen desarrollo psicomotor.

2.8.3 Local:

Bustos B. (2018) influencia de los indicadores de riesgo cardiovascular en la coordinación motriz de niños de 5 a 8 años de edad del instituto técnico guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Colombia. R. investigación researchgate. A continuación este artículo nos enseña el trabajo



que se realizó en la ciudad de Cúcuta, que tuvo como objetivo, determinar el efecto de los indicadores de riesgo cardiovascular en la coordinación motora de 251 niños de 5 a 8 años del instituto técnico guaimaral de san José de Cúcuta Colombia. Además se llevó a cabo una metodología a través de un estudio descriptivo – correlacional con enfoque cuantitativo, en el cual, se trató de especificar los indicadores de riesgo cardiovascular, índice de masa corporal, perímetro de cintura, fuerza prensil de la mano, salto de longitud, capacidad cardiorrespiratoria, velocidad y agilidad, del mismo modo, la coordinación motriz se evaluó por medio del Test 3JS. De manera que los resultados obtenidos, para los niños de 5 años, existe una relación muy significativa entre el tiempo de la prueba de velocidad, la agilidad y coordinación motora ($r = 0,43$; $p < 0,01$), en los niños de 7 años, hubo una relación significativa entre el salto horizontal ($r = 0,54$; $p < 0,01$) y la función cardiorrespiratoria ($r = 0,34$; $p < 0,05$). Por consiguiente los resultados de la investigación sugieren que los niños de 5 años, cuando generan un mayor salto horizontal, indican una mejor coordinación motora, del mismo modo los niños de 7 años al realizar un salto horizontal sugiere una mayor coordinación motora.

2.9 Ley de la educación

Ley 115 de febrero 8 de 1994 Por la cual se expide la ley general de educación. EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA DECRETA: TITULO I Disposiciones Preliminares

ARTICULO 1o. Objeto de la ley. La educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona



humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes. La presente Ley señala las normas generales para regular el Servicio Público de la Educación que cumple una función social acorde con las necesidades e intereses de las personas, de la familia y de la sociedad. Se fundamenta en los principios de la Constitución Política sobre el derecho a la educación que tiene toda persona, en las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra y en su carácter de servicio público. De conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política, define y desarrolla la organización y la prestación de la educación formal en sus niveles preescolar, básica (primaria y secundaria) y media, no formal e informal, dirigida a niños y jóvenes en edad escolar, a adultos, a campesinos, a grupos étnicos, a personas con limitaciones físicas, sensoriales y psíquicas, con capacidades excepcionales, y a personas que requieran rehabilitación social. La Educación Superior es regulada por ley especial, excepto lo dispuesto en la presente Ley (Utande Iguualada, 1959).

En relación con lo anterior la educación es un derecho y un deber para todas las personas para el enriquecimiento de aprendizajes y conocimientos que es de suma importancia para la vida integral de las personas con el fin de adquirir valores y aprender relaciones sociales. Por otro lado, el aprendizaje es de vital importancia porque es un proceso que se lleva de lo básico como aprender a leer, a escribir y sucesivamente va aumentando el nivel y va desarrollando nuevas habilidades a medida que pasa el tiempo mediante la educación.

2.10 Ley del deporte

Ley 181 de enero 18 de 1995 por el cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema



Nacional del Deporte. El Congreso de Colombia, DECRETA: TITULO I Disposiciones preliminares CAPITULO I Objetivos generales y rectores de la ley (Ley 181 de Enero 18 de 1995, 1995).

Artículo 1o. Los objetivos generales de la presente Ley son el patrocinio, el fomento, la masificación, la divulgación, la planificación, la coordinación, la ejecución y el asesoramiento de la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre y la promoción de la educación extraescolar de la niñez y la juventud en todos los niveles y estamentos sociales del país, en desarrollo del derecho de todas personas a ejercitar el libre acceso a una formación física y espiritual adecuadas. Así mismo, la implantación y fomento de la educación física para contribuir a la formación integral de la persona en todas sus edades y facilitarle el cumplimiento eficaz de sus obligaciones como miembro de la sociedad (Ley 181 de Enero 18 de 1995, 1995).

Artículo 2o. El objetivo especial de la presente Ley, es la creación del Sistema Nacional del Deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre, la educación extraescolar y la educación física (Ley 181 de Enero 18 de 1995, 1995).

Para simplificar lo anterior, el deporte es algo donde la mayoría de la comunidad o sociedad se puede divertirse, aprovecha el tiempo libre y sobre todo se ve reflejado en los colegios en la clases de educación física donde los estudiantes por medio de esta clase se trabaja el deporte y expresan emociones que se reflejan en el trabajo.



2.11 Ley de Infancia-Adolescencia

LEY 1878 DE 2018 (enero 9)

Diario Oficial No. 50.471 de 9 de enero de 2018

Poder público - rama legislativa

Por medio de la cual se modifican algunos artículos de la Ley 1098 de 2006, por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia, y se dictan otras disposiciones.

El Congreso de Colombia

DECRETA:

ARTÍCULO 1o. El artículo 52 de la Ley 1098 de 2006, quedará así:

Artículo 52. Verificación de la garantía de derechos. En todos los casos en donde se ponga en conocimiento la presunta vulneración o amenazada los derechos de un niño, niña y adolescente, la autoridad administrativa competente emitirá auto de trámite ordenando a su equipo técnico interdisciplinario la verificación de la garantía de los derechos consagrados en el Título I del Capítulo II del presente Código (Colombiano & Familiar, n.d.). Se deberán realizar:

1. Valoración inicial psicológica y emocional.
3. Valoración de nutrición y revisión del esquema de vacunación.



3. Valoración inicial del entorno familiar, redes vinculares e identificación de elementos protectores y de riesgo para la garantía de los derechos.
4. Verificación de la inscripción en el registro civil de nacimiento.
5. Verificación de la vinculación al sistema de salud y seguridad social.
6. Verificación a la vinculación al sistema educativo

En otras palabras, los derechos de los niños no se deben dejar a un lado, son el pilar de nuestra sociedad a futuro y es importante hacer cumplir porque este nuevo código lo que busca el pleno desarrollo en un ambiente de paz, armonía, comprensión para que estos jóvenes obtengan su desarrollo tal cual está escrito en esta ley.

3. CAPITULO III

3.1 Introducción:

En la presente cartilla se expresaran unas series de ejercicios funcionales que se ejecutaran por medio de actividades que ayudan a desarrollar habilidades y el mejoramiento de debilidades que presentan las personas, en este caso los niños o los jóvenes de los colegios, por otro lado, esta cartilla se puede ejecutar para cualquier tipo de persona, pero está establecida como se mencionó anteriormente para niños y jóvenes de colegios.

El deporte en los niños, además de ser una ayuda para su desarrollo físico y mental, para gozar de buena salud y para tener relaciones saludables con otros niños. El deporte no es solo bueno para la salud física del niño, también lo es para su salud mental; les ayudara a tener



más confianza en sí mismo, a relacionarse mejor con los demás e incluso superar alguna indisposición.

La infancia representa una hermosa etapa de descubrimiento y exploración, fomentando el aprendizaje natural, que conduce a la adquisición de una serie de habilidades que enriquecen la función cognitiva, la comunicación y la madurez deportiva.

3.2 Propósito:

El propósito principal de esta cartilla es la implementación de ejercicios funcionales con el fin de que los niños indirectamente sean felices, sean libres y generen emociones en ellos. Queremos que los estudiantes de las instituciones educativas fortalezcan y mejoren las debilidades que posean en ellos, por el cual le genere algo positivo en ellos ya que estos juegos de reacción son importantes para situaciones externas ya sean en la vida, pero fundamentalmente se requiere desarrollar y enfocarlos en un proceso de estímulos que lleven beneficios hacia la salud de los niños y jóvenes de instituciones educativas.

La cartilla por otro lado, se enfoca en crear hábitos como la actividad física en los estudiantes para incentivar en ellos el cuidado por la salud de ellos mismos, ya que, estamos en un mundo donde el sedentarismo nos está atacando por la tecnología y las aptitudes de los jóvenes a la hora de ejecutar actividad física no es la adecuada.

Por medio de esta cartilla los jóvenes o niños podrán conocer sus cuerpos, pueden identificar así mismo en que están fallando, cuáles son sus límites, en que son buenos, en que tienen que mejorar y con la ayuda de esta cartilla se busca como propósito la identificación de nuestro cuerpo para mejorar en todos los aspectos necesarios.

3.3 CARTILLA - EJERCICIOS FUNCIONALES

3.3.1 Ejercicio 1 – saltar la cuerda

Duración: 5 a 10 minutos

Objetivo: Coordinación motora, habilidades de adaptación (seguir instrucciones)

Descripción teórica: Ejercicio 1: Abrir y Cerrar Ejercicio 2: El Eslalon Ejercicio 3: Cruce y descruce Ejercicio 4: El Can-can.

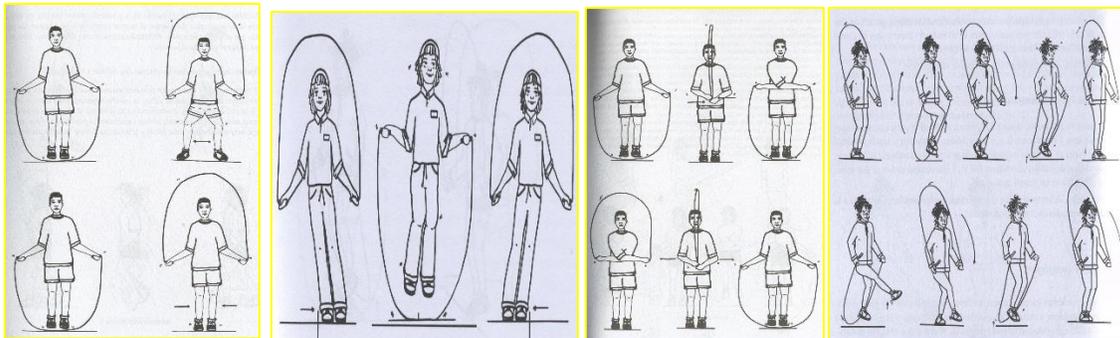


Ilustración (7)

3.3.2 Ejercicio 2 – Escalera

Duración: 5 – 10 minutos

Objetivo: Controlar la destreza y la motricidad – coordinación

Descripción teórica: En puntas de pie y manos en la cintura, saltar hacia delante cayendo en cada uno de los cuadrados de la escalera, no apoyar el talón en el piso en ningún momento y el salto debe ser alto, corto en el desplazamiento hacia delante y continuo.

Ilustración (8)



3.3.3 Ejercicio 3 – cuadrilátero

Duración: 5 – 10 minutos

Objetivo: Orientar y aplicar la motricidad gruesa

Descripción teórica: Ubicarse en el centro y saltar hacia los lados siempre volviendo al centro. Es decir: Centro, costado derecho, centro, adelante, centro, costado izquierdo, centro atrás, centro. En puntas de pie, sin apoyar el talón y con las manos en la cintura.



Ilustración (9)

3.3.4 Ejercicio 4 – vallas

Duración: 5 – 10 minutos

Objetivo: Que el alumno desarrolle su orientación temporal a través de desplazamiento con carrera, tomando como referencia las vallas.

Descripción teórica: Armamos ocho a diez vallas en una altura que sea a la altura de la rodilla y pedimos que salte una a una, sin apoyar los talones y sin detenerse. Debe volver a saltar inmediatamente que caiga del salto de la valla anterior.



Ilustración (10)

3.3.5 Ejercicio 5 – salto sobre la cruz

Duración: 5 – 10 minutos

Objetivo: Desarrollar y favorecer los procesos de la coordinación motriz y el descubrimiento de la pauta sonora.

Descripción teórica: Marcar una cruz en el piso y recorrerla saltando sin apoyar el talón y sin pisar las líneas. Dar toda la vuelta iniciando con un salto hacia delante, luego hacia el costado izquierdo, para atrás y por último al costado derecho.



Ilustración (11)

3.3.6 Ejercicio 6 – saltando sobre la cuadrícula

Duración: 5 – 10 minutos

Objetivo: Orientación, habilidades de adaptación (seguir instrucciones)

Descripción teórica: Marca en el piso dos pares de paralelas cruzadas como en el gráfico: Ubicarse en el centro y saltar hacia los lados siempre volviendo al centro. Es decir: Centro, costado derecho, centro, adelante, centro, costado izquierdo, centro atrás, centro.

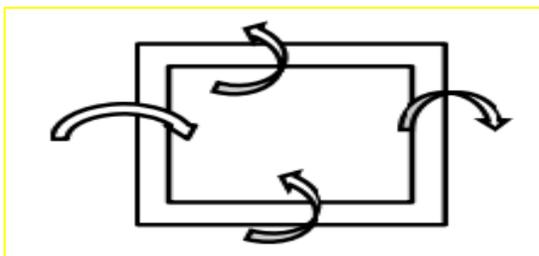


Ilustración (12)

3.3.7 Ejercicio 7 – Mantente fuerte

Duración: Variable

Objetivo: Que el alumno desarrolle la coordinación motora y el equilibrio

Descripción teórica: El orientador explicara que cada uno de los alumnos se colocaran un vaso en la cabeza con agua y debe pasar por una carretera y por un equilibrio el cual deberá pasar sin agarrar el vaso, al llegar al otro punto del espacio donde se está realizando la actividad, deben sentarse en el piso, aun sosteniendo el vaso con la cabeza y después volverse a poner de pie para pasarlos a un recipiente el cual deberán llenar en el menor tiempo posible.



Ilustración (13)

3.3.8 Ejercicio 8 – buscando a mi familia

Duración: 8 minutos

Objetivo: observar habilidades psico-motoras (correr y caminar)

Descripción teórica: A la señal del docente encargado del ejercicio, todos los participantes salen corriendo en busca de una de las cartas. Cuando la escojan deben agruparse con el resto de las cartas del mismo cono. Gana el grupo del cono que antes consigue juntarse y ponerse en fila ordenados por el número de su carta.



Ilustración (14)



3.3.9 Evaluación por medio de la observación

La evaluación por medio de la observación es un instrumento que nos ayuda a mirar muchos aspectos en los ejercicios funcionales. Como parte inicial de esta evaluación primeramente y es algo importante a tener en cuenta son las falencias que tiene el niño en la actividad y como medio de solución se realiza ejercicios enfocados para el mejoramiento y para ellos ya no ser una debilidad sino una fortaleza.

Otro aspecto a tener en cuenta son los comportamientos de los estudiantes a la hora de realizar los ejercicios, donde a ellos por lo general les genera placer, emoción y muchas cosas más, por lo tanto, es importante tener en cuenta las aptitudes y comportamientos de jóvenes de los colegios.

Por medio de esta evaluación de observación se pueden ver reflejados la parte de los valores que generan estos ejercicios funcionales, o en otras palabras el impacto que trae estas actividades en ellos mismos con el fin de que por medio de los ejercicios indirectamente se están mejorando habilidades con el fin de fortalecimiento de las capacidades y condiciones cognitivas ante situaciones de presión para el mejoramiento de situaciones que se le presenten en la vida cotidiana



4. CAPITULO IV

4.1 Actividades interinstitucionales

Principalmente las actividades interinstitucionales se tuvieron programas para el colegio instituto técnico nacional de comercio, se realizaron a través de la modalidad virtual. Se organizó un encuentro virtual para desarrollar un comité evaluativo, para dar a conocer el avance de los estudiantes, y darle solución a las dificultades que se presentan a la hora de presentar sus respectivos trabajos.

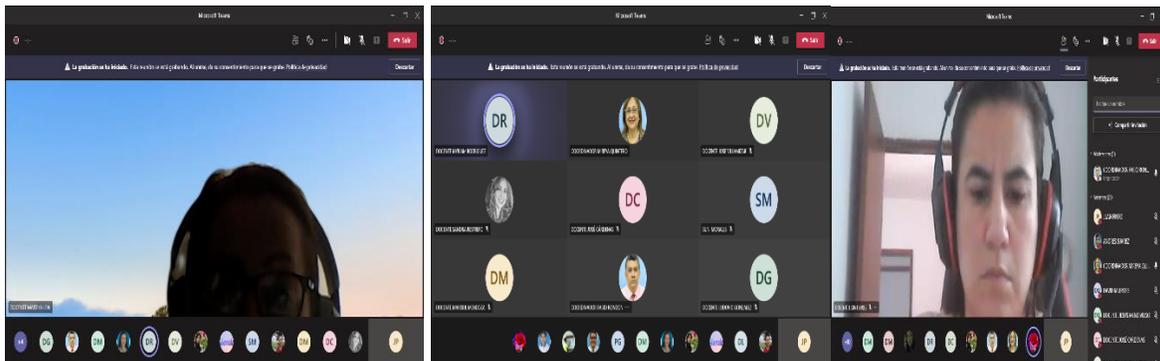


Ilustración (15)



7. BIBLIOGRAFÍA

- Parra, C., Jaimes, G. Y Burbano, V. (2019). La coordinación motriz infantil: un abordaje desde los métodos cuantitativos de investigación. R. Actividad fis. Y deporte. 5 (2): 5-16. Artículo de acceso abierto publicado por: Revista Digital: Actividad Física y Deporte, bajo una licencia Creative Commons CC BY-NC 4.0. Disponible en: <https://revistas.udca.edu.co/index.php/rdafd/article/view/1249>
- Roberto, M. D. El desarrollo psicomotor (coordinación, lenguaje y motricidad) en niños de 5 años, de la ciudad de Paraná [en línea]. Tesis de Licenciatura. Pontificia Universidad Católica Argentina, 2018 Disponible en: <https://repositorio.uca.edu.ar/handle/123456789/575>
- Bustos, B. (2018) Influencia de los indicadores de riesgo cardiovascular en la coordinación motriz de niños de 5 a 8 años de edad del instituto técnico guaimaral de la ciudad de Cúcuta – Colombia. trabajo de grado para optar por el título de licenciado en educación básica con énfasis en educación física, recreación y deportes. Universidad de pamplona 2018. Disponible en: <https://www.researchgate.net/publication/332762698> INFLUENCIA DE LOS INDICADORES DE RIESGO CARDIOVASCULAR EN LA COORDINACION MOTRIZ DE



NINOS DE 5 A 8 ANOS DE EDAD DEL INSTITUTO TECNICO GUAIMARAL
DE LA CIUDAD DE CUCUTA COLOMBIA - INFLUENCE OF CARDIOVAS

- Lopategui Corsino, E. (2016). Entrenamiento físico-deportivo para competidores y población general: Enfoque integral-funcional. Saludmed.com: Ciencias del Movimiento Humano y de la Salud. Recuperado de <http://www.saludmed.com/entrenamientofuncional/entrenamientofuncional.html>
- Robles, H. (2008) LA COORDINACIÓN Y MOTRICIDAD ASOCIADA A LA MADUREZ MENTAL EN NIÑOS DE 4 A 8 AÑOS. Revista de psicología general y aplicada. Universidad femenina del sagrado corazón Perú. Disponible en: <http://www.unife.edu.pe/publicaciones/revistas/psicologia/2008/coordinacionmotrocidad.pdf>
- OMS. (n.d.). Actividad física. Retrieved April 21, 2021, from <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/physical-activity>
- Colombiano, I., & Familiar, de B. (n.d.). Ley de Infancia y Adolescencia | Portal ICBF - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF. Retrieved April 21, 2020, from https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/ley_1098_2006.htm
- Serrano, E. (2013) Guía didáctica de ejercicios para desarrollar la coordinación



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



97

motriz. Universidad Técnica de Ambato Facultad de Ciencias Humanas y De La Educación. Trabajo de Graduación o Titulación previo a la obtención del Título de Licenciado en Ciencias de la Educación, Ecuador. Disponible en: <https://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/8799/1/FCHE-CFP-323.pdf>

- Franc, N. (2002). En torno al juego y la intervención psicomotriz iberoamericana de psicomotricidad y técnicas corporales.